



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 23623/19 caratulado: "QUINTANA MARTÍNEZ, Vanina Gisella s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Profesorado de Grado Universitario en Música (Guitarra) - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna QUINTANA MARTINEZ, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal atención del grupo familiar, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso h,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de atención del grupo familiar, a la alumna Vanina Gisella QUINTANA MARTINEZ (Legajo N° 23.873 - DNI N° 35.877.697) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, por el período comprendido del CINCO (5) al QUINCE (15) de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 880

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljín Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO FASCHETTI  
DECANO  
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO